



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° VJ-VE-SA-015-2017  
INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA**

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del Proceso de Selección No. VJ-VE-SA-015-2017, el informe de verificación y evaluación, así:

**1. OBJETO DEL PROCESO**

**"SELECCIONAR CONTRATISTA CON EL FIN DE PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS ELABORADOS POR EL ORIGINADOR DE LOS PROYECTOS FERROVIARIOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ANEXO TÉCNICO, CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD."**

**2. PROPUESTAS RECIBIDAS**

De acuerdo con las manifestaciones de interés recibidas dentro del término indicado en el Pliego de Condiciones y la fecha máxima establecida para presentar ofertas, se realizó Audiencia de Cierre el Dos (2) de Noviembre de 2017, a las 10:30 a.m., recibiéndose las siguientes propuestas:

| Nº  | PROONENTE   | INTEGRANTES   | PARTICIPACIÓN |
|-----|---|---|---------------|
| P01 | PROES COLOMBIA SAS                                    | PROES COLOMBIA SAS                                  | 100%          |
| P02 | IDOM CONSULTING,<br>ENGINEERING,<br>ARCHITECTURE SAU  | IDOMCONSULTING,<br>ENGINEERING, ARCHITECTURE<br>SAU | 100%          |
| P03 | CONSORCIO B&C - ERGON<br>2017                         | B&C SA  | 90%           |
|     |   | ERGON INGENIERIA SAS                                | 10%           |
| P04 | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS<br>SC                         | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC                          | 100%          |
| P05 | CONSORCIO CB-INCOPLAN                                 | CB INGENIEROS SAS                                   | 50%           |
|     |   | INCOPLAN SA   | 50%           |
| P06 | EPYSA COLOMBIA  | EPYSA COLOMBIA                                      | 100%          |
| P07 | CONSORCIO PROYECTOS<br>FERREOS AECOM-VIVEKA           | AECOM TECHNICAL SERVICES INC.                       | 50%           |
|     |   | VIVEKA SAS  | 50%           |
| P08 | STEER DAVIES & GLEAVE<br>LIMITED SUCURSAL<br>COLOMBIA | STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED<br>SUCURSAL COLOMBIA  | 100%          |

### 3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, así:

| CRITERIOS DE PONDERACIÓN      |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| Evaluación Económica          | 700 puntos         |
| Factor de Calidad             | 200 puntos         |
| Apoyo a la Industria Nacional | 100 puntos         |
| <b>Total</b>                  | <b>1000 puntos</b> |

### 4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Respecto de cada una de las Propuestas, se hace la verificación de requisitos habilitantes y de los criterios de ponderación previstos en el Pliego de Condiciones, tal como consta en las matrices adjuntas al presente documento.

### 5. RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

#### 5.1.1 EVALUACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. VJ-VE-SA-015-2017 |   |                    |                      |                          |  |                     |                         |
|--|---|--------------------|----------------------|--------------------------|--|---------------------|-------------------------|
| EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPEÑO                |   |                    |                      |                          |  |                     |                         |
| Nº   | PROONENTE                                       | CAPACIDAD JURÍDICA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | OFERTA TÉCNICA (a.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA) | EXPERIENCIA GENERAL | CALIFICACIÓN DEFINITIVA |
| P01  | PROES COLOMBIA SAS                              | HÁBIL              | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | HÁBIL                   |
| P02  | IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU   | NO HÁBIL           | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | NO HÁBIL                |
| P03  | CONSORCIO B&C - ERGON 2017                      | HÁBIL              | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | HÁBIL                   |
| P04  | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC                      | HÁBIL              | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | HÁBIL                   |
| P05  | CONSORCIO CB-INCOPLAN                           | HÁBIL              | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | HÁBIL                   |
| P06  | EPYSA COLOMBIA                                  | HÁBIL              | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | HÁBIL                   |
| P07  | CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA        | HÁBIL              | HÁBIL                | HÁBIL                    | HÁBIL  | HÁBIL               | HÁBIL                   |
| P08  | STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | NO HÁBIL           | NO HÁBIL             | HÁBIL                    | HÁBIL  | NO HÁBIL            | NO HÁBIL                |

#### 5.1.2 EVALUACIÓN JURÍDICA

##### ❖ PROONENTE No. 1 – PROES COLOMBIA SAS

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**.

##### ❖ PROONENTE No. 2 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU

El proponente no aclaró lo solicitado en el informe inicial de evaluación de propuestas relativo a la carta de presentación – conflicto de intereses, Por lo anterior, el proponente se califica como **NO HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 3 - CONSORCIO B&C - ERGON 2017**

Mediante radicado 2017-409-121193-2 del 14 de noviembre de 2017 el integrante B&C subsana el requisito y allega el formato de parafiscales de conformidad con las previsiones contenidas en el pliego de condiciones.

Como quiera que el proponente subsanó en debida forma, cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 4 - CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC**

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 5 - CONSORCIO CB-INCOPLAN**

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 6 - EPYSA COLOMBIA**

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 7 - CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA**

Mediante comunicación allegada al correo del proceso se subsana el requisito, pues se entrega el formato de parafiscales de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

Como quiera que el proponente subsanó en debida forma, cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.3 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**.

❖ **PROPONENTE No. 8 - STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**

Como quiera que el proponente no aportó los subsanes solicitados en el informe preliminar de evaluación, el proponente se califica como **NO HÁBIL**.

### **5.1.3 EVALUACIÓN FINANCIERA**

❖ **PROPONENTE No. 1 – PROES COLOMBIA SAS**

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ **PROPONENTE No. 2 - IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU**

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ PROPOSITOR N.º 3 - CONSORCIO B&C - ERGON 2017

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ PROPOSITOR N.º 4 - CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ PROPOSITOR N.º 5 - CONSORCIO CB-INCOPLAN

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ PROPOSITOR N.º 6 - EPYSA COLOMBIA

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ PROPOSITOR N.º 7 - CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA

Cumple con todos los requisitos y documentos contenidos en el numeral 2.4 del pliego de condiciones y en tal virtud, obtiene una calificación de **HÁBIL**, en los Componentes de **Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**.

❖ PROPOSITOR N.º 8 - STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA

El proponente **STEER DAVIES GLEAVE LIMITED**, NO subsano lo referente al Certificado de Registro Único de Proponente – RUP, en tal virtud en los **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL** el proponente obtiene un calificación de **NO HABIL**.

**5.1.4 EVALUACIÓN TÉCNICA**

| PROPOSITOR   | VERIFICACION TECNICA Y/O SOLICITUD  | RESPUESTA<br>AGENCIA AL<br>SUBSAN<br>PRESENTADO |
|--|---|---|
| <b>PROPOSITOR N.º 1<br/>- PROES COLOMBIA<br/>SAS</b> | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> . |   |
| <b>PROPOSITOR N.º 2<br/>-</b>                        | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de   |   |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>IDOMCONSULTING,<br/>ENGINEERING,<br/>ARCHITECTURE SAU</b>                                 | la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> .  |   |
| <b>PROONENTE No. 3<br/>- CONSORCIO B&amp;C -<br/>ERGON 2017</b>                              | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> .  |   |
| <b>PROONENTE No. 4<br/>- CAL Y MAYOR Y<br/>ASOCIADOS SC</b>                                  | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> .  |   |
| <b>PROONENTE No. 5<br/>- CONSORCIO CB-<br/>INCOPLAN</b>                                      | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> .  |   |
| <b>PROONENTE No. 6<br/>- EPYPSA<br/>COLOMBIA</b>   | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> .  |   |
| <b>PROONENTE No. 7<br/>- CONSORCIO<br/>PROYECTOS<br/>FERREOS AECOM -<br/>VIVEKA</b>          | El Proponente Cumple con todos los requisitos y documentos de la Oferta Técnica y verificación de la Experiencia, exigidos en el pliego de condiciones en el Numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>HÁBIL</b> .  |   |
| <b>PROONENTE No. 8<br/>- STEER DAVIES &amp;<br/>GLEAVE LIMITED<br/>SUCURSAL<br/>COLOMBIA</b> | <p><b>Contrato de Orden No. 2</b></p> <p>Al realizar la verificación de la documentación aportada por el proponente, la entidad evidencia una inconsistencia en la información que se encuentra registrada en la Certificación, por cuanto si bien el membrete indica que fue expedida en la Oficina de Colombia, el documento registra que dicho documento fue emitido en la ciudad de CARACAS, por lo cual al tratarse de un documento emitido en el exterior, debe encontrarse sujeto a lo estipulado en el numeral <u>1.24.2. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.</u></p> <p>En ese sentido, el proponente debe remitirse a las observaciones jurídicas sobre el contrato presentado.</p> | <p>El proponente no dio respuestas a las Observaciones presentadas en el informe preliminar, con lo cual no subsanó de forma correcta.</p> <p>En consecuencia, el proponente obtiene calificación TÉCNICA de <b>NO HÁBIL</b>.</p> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p><b>Contrato de Orden No. 3</b></p> <p>– <b>Primer</b>o<br/>Remitirse a las observaciones jurídicas sobre el contrato presentado.</p> <p>– <b>Segundo</b><br/>Al realizar la verificación de la documentación aportada para efectos de evaluación, la entidad encuentra que dentro del contrato allegado no es posible evidenciar que en la ejecución del mismo se dé cumplimiento a la experiencia requerida en el pliego de condiciones en el numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual establece:</p> <p><i>"(...) Verificación de Experiencia: Los proponentes deberán acreditar la ejecución de su experiencia, a través de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos, cuyos valores sumados deben ser iguales o superiores al presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección. <u>El objeto de cada una de las certificaciones debe referirse a la ejecución de intervención o consultoría o prestación de servicios en: estudios y/o diseños y/o Revisión y/o Evaluación de Proyectos Ferroviarios.</u> (...)"</i> (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que la documentación aportada para este contrato únicamente relaciona el objeto del mismo, sin que la Agencia pueda evidenciar la acreditación de alguno de los componentes requeridos dentro de la experiencia establecida dentro del presente proceso.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente allegar un documento válido de conformidad a lo establecido dentro del Pliego de Condiciones, dentro del cual se pueda evidenciar el criterio requerido de experiencia frente a los componentes solicitados.</p> <p>– <b>Tercero</b><br/>Una vez realizada la verificación de la información registrada en el RUP para el contrato aportado por el proponente, la entidad encuentra que el mismo NO CUMPLE con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo numeral 2.5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, el cual establece:</p> <p><i>"(...) En todo caso, <u>los contratos que se presenten para acreditar la experiencia general deberán constar en el RUP y encontrarse clasificados en alguno de los códigos del clasificador UNSPSC señalados a continuación:</u></i></p> |  |
|--|---|--|

| Clasificación UNSPSC | Segmento  | Familia                                    | Clase                 | Producto                    |
|----------------------|---|--|-----------------------|-----------------------------|
| 81101511             | (81) Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología. | (10) Servicios profesionales de ingeniería | (15) Ingeniería Civil | (11) Ingeniería ferroviaria |

**La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan, en los términos indicados.**" (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato inscrito en el RUP del proponente no se encuentra clasificado en el código establecido en el Pliego de Condiciones.

En ese sentido, el contrato con No. de orden 3 **NO SERÁ TENIDO EN CUENTA** para efectos de evaluación.

### 5.1.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

| No.                     | PROONENTE                                       | ¿PROONENTE HABILITADO?  | VALOR OFERTA SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO | DIFERENCIA POR DEFECTO RESPECTO A LA MG | COMPROBACIÓN VALOR MÁS CERCANO POR DEFECTO A LA MG |
|-------------------------|---|-------------------------|--|---|--|
| P01                     | PROES COLOMBIA SAS                              | SI                      | 361.820.928,00   | 14.091.740,57                           |  |
| P02                     | IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU   | NO                      | DESCARTADO   | DESCARTADO                              |  |
| P03                     | CONSORCIO B&C - ERGON 2017                      | SI                      | 379.817.202,00   | VALOR MAYOR A LA                        |  |
| P04                     | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC                      | SI                      | 370.845.778,00   | 5.066.890,57                            | VALOR MÁS CERCANO POR DEFECTO A LA MG              |
| P05                     | CONSORCIO CB-INCOPLAN                           | SI                      | 385.080.000,00   | VALOR MAYOR A LA MG                     |  |
| P06                     | EPPSA COLOMBIA                                  | SI                      | 381.500.000,00   | VALOR MAYOR A LA MG                     |  |
| P07                     | CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA        | SI                      | 376.890.000,00   | VALOR MAYOR A LA MG                     |  |
| P08                     | STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | NO                      | DESCARTADO   | DESCARTADO                              |  |
| <b>MEDIA GEOMÉTRICA</b> |   | <b>375.912.668,5679</b> |  |   |  |
| <b>85% MG</b>           |   | <b>319.525.768,2828</b> |  |   |  |
| <b>115% MG</b>          |   | <b>432.299.568,8531</b> |  |   |  |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO</b>   |   | <b>700,00</b>           |  |   |  |
| <b>N</b>                |   | <b>6,00</b>             |  |   |  |

Todas las Ofertas de los Proponentes se encontraron Válidas, de acuerdo a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones.

**\*Nota: Remitirse al Documento "Matriz Técnica (Económica y verificar el Orden de Elegibilidad)"**

### 5.1.6 EVALUACIÓN FACTOR DE CALIDAD

El PROONENTE que ofrezca sin costo adicional para la entidad las siguientes visitas al lugar de ejecución del proyecto tendrá el siguiente puntaje:

| VISITAS   | PUNTAJE    |
|---|------------|
| 1 visita al lugar de ejecución de cada proyecto objeto a contratar  | 100 puntos |
| 2 visitas al lugar de ejecución de cada proyecto objeto a contratar | 200 puntos |

| Nº  | PROONENTE                                       | ACREDITACIÓN DOCUMENTACIÓN NUMERAL 3.2 FACTOR DE CALIDAD |
|-----|---|--|
| P01 | PROES COLOMBIA SAS                              | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P02 | IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU   | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P03 | CONSORCIO B&C - ERGON 2017                      | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P04 | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC                      | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P05 | CONSORCIO CB-INCOPLAN                           | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P06 | EPYSA COLOMBIA                                  | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P07 | CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA        | ACREDITA DOS VISITAS                                     |
| P08 | STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | ACREDITA DOS VISITAS                                     |

## 6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta los estados de Evaluación DEFINITIVA\_y los Proponentes actualmente habilitados en las evaluaciones jurídica, técnica, financiera y de oferta económica, se arroja la siguiente ponderación:

| Nº  | PROONENTE                                     | CALIFICACIÓN DEFINITIVA | PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (FORMATO 2) | PUNTAJE FACTOR DE CALIDAD (FORMATO 8) | PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (FORMATO 9) | PUNTAJE TOTAL |
|-----|---|-------------------------|--|---------------------------------------|---|---------------|
| P01 | PROES COLOMBIA SAS                            | HÁBIL                   | 673,759                                  | 200                                   | 100   | 973,76        |
| P02 | IDOMCONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU | NO HÁBIL                | 0,000                                    | -                                     | -   | -             |
| P03 | CONSORCIO B&C - ERGON 2017                    | HÁBIL                   | 692,804                                  | 200                                   | 100   | 992,80        |
| P04 | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC                    | HÁBIL                   | 700,000                                  | 200                                   | 100   | 1.000,00      |
| P05 | CONSORCIO CB-INCOPLAN                         | HÁBIL                   | 683,336                                  | 200                                   | 100   | 983,34        |
| P06 | EPYSA COLOMBIA                                | HÁBIL                   | 689,748                                  | 200                                   | 100   | 989,75        |
| P07 | CONSORCIO PROYECTOS FERREOS AECOM-VIVEKA      | HÁBIL                   | 698,185                                  | 200                                   | 100   | 998,18        |

|     |  |                 |       |   |   |   |
|-----|--|-----------------|-------|---|---|---|
| P08 | STEER DAVIES & GLEAVE<br>LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | <b>NO HÁBIL</b> | 0,000 | - | - | - |
|-----|--|-----------------|-------|---|---|---|

Bogotá D.C., 16 de NOVIEMBRE de 2017.

**COMITÉ EVALUADOR**

**Evaluación Jurídica**

**Evaluación Financiera**

**Evaluación Técnica**

**Evaluación Económica**